



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 221-1/

VISTO :

Lo informado por el Vicerrector Asuntos Económicos y Administrativos en Nota de fecha 15 de enero de 2004; lo solicitado por el Director de la Unidad Académica Los Angeles en Notas Ad-094/2004 y Ad-098/2004 de fecha 15 de marzo de 2004 en relación a ampliar la jornada de las académicas señoras Marcela Nuñez Solís y Patricia Cortés Soto y del académico señor Erico Zapata Azócar; el Acta de Acuerdo Consejo Directivo de fecha 09 de junio de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Ampliarse, a contar del 23 de febrero de 2004, las actuales jornadas de los siguientes académicos de la Sección Educación (28015) de la Unidad Académica Los Angeles, a las que se indican, aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO ACTUAL</u>	<u>NUEVA JDA.</u>	<u>ITEM</u>
NÚÑEZ SOLÍS, MARCELA	INSTRUCTOR D.E.	D.N.	040063
CORTÉS SOTO, PATRICIA	PROFESOR ASISTENTE D.C.	D.E.	040058
ZAPATA AZOCAR, ERICO	INSTRUCTOR D.C.22	D.E.	040094

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan los académicos señalados.

2. El mayor gasto que se produce por lo señalado anteriormente, se financia con los recursos autorizados para la Acreditación de las Carreras de Educación.
3. El Director de la Unidad Académica Los Angeles comunicará a los interesados, lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondiente.

Transcribese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de Junio de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm
2004-073
2004-074
2004-075